

- c. Los asesores externos, los servidores públicos y contratistas, que se considere conveniente podrán ser invitados a las sesiones.
- d. Las reuniones ordinarias del equipo técnico de gestión y desempeño institucional se convocarán mensualmente. Serán extraordinarias a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de quienes tienen competencia para tratar temas específicos que demanden prioridad.

ARTÍCULO 16. Comités Internos o Equipos de Trabajo Transversales. Para el desarrollo e implementación de cada una de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional incluidas en las dimensiones de MIPG se podrán crear Comités Internos o Equipos de trabajo, que permitan el adecuado funcionamiento del Modelo de Gestión de la Entidad en el marco de MIPG y conforme con la normatividad vigente que se expida en la materia por cada una de estas políticas.

Los Comités Internos o Equipos de Trabajo quedarán formalizados una vez queden registrados en el Anexo No 1 que forma parte integral de esta resolución. El registro en dicho anexo se debe realizar de manera formal (comunicación escrita o correo electrónico) ante la Oficina Asesora de Planeación, quien será la responsable de administrar la información del anexo 1.

Todos los avances, iniciativas y acciones que se generen de los Comités Internos o Equipos de Trabajo deben ser presentados en las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando así lo soliciten alguno de los miembros o cuando el líder de la dependencia responsable de alguna de las políticas lo considere necesario.

PARÁGRAFO. Entiéndase como Anexo 1, el documento donde están compilados los comités internos o equipos de trabajo que desarrollarán e implementarán las políticas previstas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual es susceptible de modificación conforme se considere pertinente.

ARTÍCULO 17. Vigencia y derogatoria. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga la Resolución 100 del 18 de marzo de 2019 de TRANSMILENIO S.A. y las demás normas internas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO
Gerente General

Resolución Número 454 (Mayo 9 de 2019)

“Por la cual se crea el T-DO-006 Préstamo de flota (de rutas urbanas, complementarias y especiales para la operación de rutas alimentadoras o viceversa) y se actualiza la versión del documento P-DO-006 Control de la vinculación de vehículos del componente troncal” de la Dirección Técnica de BRT.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,
En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adoptar el siguiente documento con el código y la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
T-DO-006	0	T-DO-006 Préstamo de flota (de rutas urbanas, complementarias y especiales para la operación de rutas alimentadoras o viceversa)

ARTÍCULO 2º: Actualizar el siguiente documento con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-DO-006	3	Control de la vinculación de vehículos del componente troncal

ARTÍCULO 2°: Derogar la Resolución 921 del 26 de diciembre de 2018, mediante la cual se había adoptado la versión 2 del Procedimiento P-DO-006 Control de la vinculación de vehículos del componente troncal

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

SOFÍA ZARAMA

Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	TÍTULO: PRÉSTAMO DE FLOTA (DE RUTAS URBANAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS O VICEVERSA)			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-006	Versión 0	Fecha Abril de 2019	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. RESPONSABLE.....	2
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	2
5. DEFINICIONES.....	3
6. CONDICIONES GENERALES	6
6.1. Propuesta para atender la problemática	6
6.2. Evaluación y viabilidad de la alternativa.	7
6.3. Reunión técnica	7
6.4. Notificación de la decisión.....	8
6.5. Inicio de la contingencia	8
6.6. Requerimiento de flota	8
6.7. Seguimiento y control	8
6.8. Reportes operacionales	8
6.9. Prórroga	9
6.10. Devolución de flota	9
7. PROTOCOLO PARA EL PRÉSTAMO DE FLOTA (ZONAL A ALIMENTACIÓN O VICEVERSA)9	

	TÍTULO: PRÉSTAMO DE FLOTA (DE RUTAS URBANAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS O VICEVERSA)			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-006	Versión 0	Fecha Abril de 2019	

1. OBJETO

Describir las acciones de actuación por parte del personal de la Dirección Técnica de BRT y la Dirección Técnica de Buses de TRANSMILENIO S.A, para proceder al préstamo temporal de flota (de rutas urbanas, complementarias y especiales para la operación de rutas alimentadoras o viceversa).

2. ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos de la Dirección Técnica de BRT y la Dirección Técnica de Buses, al personal contratista y a todo el personal de los demás agentes que se estimen pertinentes y que intervienen en la operación del Sistema TransMilenio.

3. RESPONSABLE

Los Profesionales Especializados G6 de Coordinación Técnica Operativa de las Direcciones Técnicas de BRT y de Buses, el Profesional Especializado G6 de Programación – Alimentación de la Dirección Técnica de BRT, el Profesional Especializado G6 de Programación de la Dirección Técnica de Buses, el Profesional Especializado G6 de Vehículos de la Dirección Técnica de BRT y el Profesional Especializado G6 de Flota de la Dirección Técnica de Buses son los responsables por la elaboración y actualización de este protocolo.

El Director Técnico de BRT y el Director Técnico de Buses serán los responsables por su estricto cumplimiento, implementación y mantenimiento.

Se deberá realizar la revisión y/o actualización de este documento cuando los responsables de su aplicación y cumplimiento lo estimen pertinente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Contratos de Concesión para la explotación preferencial y no exclusiva para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros dentro del esquema del SITP.
- Decreto 319 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para Bogotá Distrito Capital, que incluye el ordenamiento de estacionamientos, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 309 de 2009 "Por el cual se adopta el Sistema Integrado de Transporte Público para Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".

	TÍTULO: PRÉSTAMO DE FLOTA (DE RUTAS URBANAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS O VICEVERSA)			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-006	Versión 0	Fecha Abril de 2019	

5. DEFINICIONES

Antecedentes: corresponden a situaciones o hechos reales, que quien analiza ha visto personalmente o se ha informado de alguna manera, bien sea por otra persona o por medios de comunicación masiva, fuentes bibliográficas, entre otros. Responde a la pregunta ¿Qué hechos concretos hacen pensar que existe una problemática? (Medina, 2014).

Agentes del Sistema: se consideran Agentes del Sistema, a los servidores públicos de TRANSMILENIO S. A, al personal contratista, a los concesionarios y sus contratistas y a todas aquellas empresas y/o entidades que ejecutan algún tipo de actividad dentro del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), para su adecuado funcionamiento en cualquiera de sus aspectos técnicos y operativos.

Centro de Control del Ente Gestor: lugar especialmente acondicionado en instalaciones que indique el ente gestor, en el cual se encuentra el software y hardware diseñado y suministrado por el concesionario del SIRCI para que el ente gestor ejerza las funciones de verificación de la programación de los concesionarios, la operación, gestión y control de los servicios. Este Centro de Control es gestionado por las direcciones técnicas de BRT y Buses: (i) centro de control maestro (Centro de Control de la Dirección Técnica de Buses) y (i) Centro de Control BRT (Centro de control de la Dirección Técnica de BRT), siendo operados por el ente gestor. El agente encargado del SIRCI, suministra los equipos y aplicaciones necesarias y adicionales para el control global de la operación.

Concesionario: es la organización de personas, bienes, equipos y medios de producción, que se desempeña como contratista de la entidad concedente, en este caso de TRANSMILENIO S.A., quien en virtud del contrato asume la explotación del servicio de transporte público terrestre automotor masivo urbano de pasajeros del Sistema TransMilenio, por su cuenta y riesgo, en las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión y bajo la vigilancia y control.

DTB: Dirección Técnica de buses de TRANSMILENIO S.A., a cargo del componente zonal (Urbano, Complementario y Especial).

DTBRT: Dirección Técnica de BRT de TRANSMILENIO S.A., a cargo del componente troncal y actualmente de alimentación.

Ente Gestor: corresponde a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A., que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 4 de 1999 y los decretos distritales 319 y 486 de 2006, le compete como ente gestor del SITP realizar: la planeación, gestión y control contractual del sistema; el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación y los procesos de

	TÍTULO: PRÉSTAMO DE FLOTA (DE RUTAS URBANAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS O VICEVERSA)			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-006	Versión 0	Fecha Abril de 2019	

selección necesarios para poner en marcha la migración del transporte público colectivo al transporte público masivo.

Flota: es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el contrato de concesión y el manual de operaciones para el componente troncal y zonal (urbanas, complementarias y especiales), requeridos para cada zona de operación, cuenta con vehículos de tipo: Biarticulado, Articulado, Padrón Dual, Alimentador (80pax), Padrón (80pax), Busetón (50pax), Buseta (40pax) y Microbús (19pax).

Flota zonal: es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el Contrato de Concesión y el Manual de Operaciones del Sistema TransMilenio, requeridos por el Sistema, para la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros en las zonas de operación de la Fase III del Sistema.

Flota rutas urbanas: es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el Contrato de Concesión y el Manual de Operaciones del Sistema TransMilenio, requeridos por el Sistema, para la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros a través de la operación de rutas urbanas del Sistema.

Flota rutas complementarias: es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el Contrato de Concesión y el Manual de Operaciones del Sistema TransMilenio, requeridos por el Sistema, para la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros a través de la operación de rutas complementarias.

Flota rutas especiales: es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el Contrato de Concesión y el Manual de Operaciones del Sistema TransMilenio, requeridos por el Sistema, para la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros a través de la operación de rutas alimentadoras.

Flota rutas alimentadoras: es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el Contrato de Concesión y el Manual de Operaciones del Sistema TransMilenio, requeridos por el Sistema, para la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros a través de la operación de alimentación de las troncales del Sistema.

Interventoría: persona natural y/o jurídica, consorcio o unión temporal contratada por TRANSMILENIO S.A., que cuenta con capacidad, idoneidad, experiencia y especialidad para ejercer el control y vigilancia de las obligaciones de los concesionarios del SITP en la prestación del servicio, la cual es supervisada por la dirección técnica de buses.

	TÍTULO: PRÉSTAMO DE FLOTA (DE RUTAS URBANAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS O VICEVERSA)			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-006	Versión 0	Fecha Abril de 2019	

Involucrados o partes interesadas: corresponden a las personas, grupos o instituciones que en la actualidad de alguna forma están relacionados con la situación, independiente que su afectación sea positiva porque se están beneficiando por la existencia de la necesidad o que la afectación sea negativa por que se están viendo perjudicados. (PMI, 2013).

Kilómetros Eficientes: proceso que busca canalizar todas las propuestas recibidas por parte de los concesionarios, la comunidad y el Ente Gestor, para que de esta manera las propuestas generadas por estos canales sean evaluadas por un mismo grupo técnico, el cual tenga el conocimiento global de la situación del Sistema.

Oferta: capacidad de la flota para atender un número de pasajeros.

Problemática: de acuerdo con la definición del Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, se trata de un adjetivo para calificar alguna cosa situación que presenta dificultades o que causa problemas.

Supervisores motorizados: trabajadores del ente gestor, de la Fuerza Operativa, de la interventoría o de la empresa operadora, que se encargan de supervisar y hacer seguimiento de la operación, adicionalmente en los casos de contingencia son los encargados de la evaluación de situaciones para determinar posibles acciones correctivas o preventivas, también evalúa la situación del tránsito para determinar su incidencia en la situación presentada.

Ruta: recorrido programado y/o autorizado, mediante el cual se realiza la prestación del servicio de transporte de pasajeros en el marco del SITP a través de la secuencia de paradas que deben efectuar los vehículos según las rutinas de servicio diseñadas.

Rutas urbanas: el servicio urbano transita por las principales vías de la ciudad, conectando la red de paraderos de acuerdo con el diseño establecido. El destino planificado generalmente es diferente a la zona de origen, su esquema de operación puede ser compartida o individual.

Rutas alimentadoras: es el servicio que se caracteriza por la alimentación de los servicios troncales en los portales, estaciones intermedias y/o estaciones sencillas. El tipo de cobro es validación en zona paga (portal, estación intermedia y/o estación sencilla) y su operación se hace en vías de tráfico mixto.

Rutas complementarias: es el servicio que transita solo por una de las zonas, conectando el origen de la ruta con una estación de los servicios troncales del Sistema.

Rutas especiales: es el servicio que transita desde y hacia las zonas periféricas de la ciudad. Estas zonas son aquellas a las que el sistema de transporte actual aún no llega.

	TÍTULO: PRÉSTAMO DE FLOTA (DE RUTAS URBANAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS O VICEVERSA)			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-006	Versión 0	Fecha Abril de 2019	

SAE: Sistema de Apoyo a la Explotación.

Servicio: línea de vehículos que transitan sobre rutas o corredores definidos y unos puntos de parada para el abordaje y descenso de pasajeros dentro de unos horarios e itinerarios establecidos.

SIRCI: Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario (SIRCI): conjunto de software, hardware y demás componentes que permiten la gestión, operación de recaudo, operación de transporte, los centros de control troncal y zonal, de información y servicio al usuario, la consolidación de la información y la conectividad de la totalidad del SITP.

SITP: Sistema Integrado de Transporte Público.

SITP provisional: es un mecanismo provisional de operación de la flota de vehículos del servicio de transporte público colectivo, implementado bajo la premisa de una complementariedad con los servicios del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de la ciudad.

Zona: área geográfica en la que el operador será responsable por el suministro de transporte al interior de dicha zona y por los servicios que se originen desde su zona hacia el resto de las zonas del sistema, de acuerdo con las responsabilidades pactadas contractualmente y con el fin de garantizar la cobertura, accesibilidad, calidad y regularidad del servicio.

6. CONDICIONES GENERALES

Una vez identificada la problemática de déficit de oferta en alguna situación justificada con antecedentes por parte de los involucrados o partes interesadas (TRANSMILENIO S.A., Concesionarios del SITP, la Comunidad, entre otros) y como solución se prevé el préstamo de flota, se realizará la activación del procedimiento para el préstamo de flota (de rutas urbanas, complementarias y especiales para la operación de rutas alimentadoras o viceversa), el préstamo de flota está definido únicamente dentro del mismo Contrato de Concesión de operación y los vehículos operarán únicamente en el destino del préstamo (no es posible la operación simultánea en varias tipologías de rutas durante el periodo de préstamo).

6.1. Propuesta para atender la problemática

Los involucrados o partes interesadas, presentan una propuesta de préstamo de flota derivada de la problemática de déficit de oferta específica para una ruta o paquete de rutas zonales y en esta, se identifican dos escenarios:

	TÍTULO: PRÉSTAMO DE FLOTA (DE RUTAS URBANAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS O VICEVERSA)			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-006	Versión 0	Fecha Abril de 2019	

- Atención a propuestas por parte de los involucrados o partes interesadas (TRANSMILENIO S. A., Concesionarios de Operación del SITP, comunidades interesadas que plantean una problemática particular de déficit de oferta, entre otros).
- EN CASO DE CONTINGENCIA: Para atender la falta de flota en la etapa de reacción inmediata, ante una contingencia por bajos niveles de servicio en la operación de determinadas rutas de una zona.

6.2. Evaluación y viabilidad de la alternativa.

Evaluación conjunta (Dirección Técnica de Buses y Dirección Técnica de BRT) de indicadores técnicos y operacionales para definir la viabilidad de la alternativa propuesta, bajo los lineamientos del documento T-ST-001 Protocolo para kilómetros eficientes zonal.

6.3. Reunión técnica

Reunión entre todos los agentes implicados (TRANSMILENIO S. A., Concesionarios del SITP, entre otros), para dejar constancia de la decisión tomada, la evidencia de la reunión técnica deriva en un acta, en la que se relacionen entre otros los siguientes aspectos:

- Cantidad e identificación de vehículo(s) (Placa(s) – Numero(s) operacional(es) (BRT o Zonal))
- Tipología
- Fecha a partir del cual se oficializa el préstamo y tiempo de duración del préstamo (Fecha desde – Fecha hasta).
- Adecuaciones necesarias a los vehículos.
- Verificar que la totalidad de la flota prestada permita la operación de una ruta zonal o alimentadora, en la misma plataforma de apoyo (SAE Zonal o SAE Troncal) y garantice que la totalidad de la flota de la ruta o rutas intervenidas tendrán unidades lógicas compatibles.
- Cronograma de actividades.

A cada una de las actividades y compromisos del Acta se le debe asignar un responsable.

	TÍTULO: PRÉSTAMO DE FLOTA (DE RUTAS URBANAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS O VICEVERSA)			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-006	Versión 0	Fecha Abril de 2019	

6.4. Notificación de la decisión

La notificación de la decisión y/o acuerdo final a los Concesionarios de Operación y demás partes interesadas (Los responsables que aparecen identificados en el PROTOCOLO PARA KILÓMETROS EFICIENTES ZONAL. T-ST-001).

6.5. Inicio de la contingencia

Los directores técnicos de BRT y de Buses citan a reunión de coordinación a: (i) Profesionales Especializados de: Control, Programación y Flota/Vehículos, (ii) Profesional Especializado de Coordinación Técnica Operativa (PECTO BRT y Buses), para activar y realizar seguimiento al requerimiento de flota en calidad de préstamo.

6.6. Requerimiento de flota

Realizar el requerimiento de flota a la respectiva Dirección que supervisa la operación de la flota origen, que permita atender la problemática identificada.

6.7. Seguimiento y control

- Hacer seguimiento a las tablas y buses en calidad de préstamo que se encuentran atendiendo la problemática de oferta.
- Garantizar que los Concesionarios del SITP que prestaran el apoyo, tengan la información correspondiente para la operación en contingencia.
- Coordinar el flujo de información con centro de control maestro (Centro de Control de la Dirección Técnica de Buses) y Centro de Control BRT (Centro de control de la Dirección Técnica de BRT).
- Diligenciar la Bitácora de la operación en contingencia y remitirla a la Dirección Técnica de Seguridad

6.8. Reportes operacionales

Elaborar los reportes operacionales y de remuneración de los vehículos y de los equipos de control y recaudo involucrados por parte de la Dirección receptora de la flota, la Dirección emisora sacará de sus reportes la flota que se encuentra en calidad de préstamo.

	TÍTULO: PRÉSTAMO DE FLOTA (DE RUTAS URBANAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS O VICEVERSA)			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-006	Versión 0	Fecha Abril de 2019	

6.9. Prórroga

De ser necesaria una prórroga al tiempo inicialmente definido para el préstamo de flota, la parte interesada (TRANSMILENIO S.A., Concesionarios de operación del SITP, Comunidades interesadas) que plantea una problemática particular de déficit de oferta realizará la propuesta respectiva, con el fin de evaluar nuevamente la viabilidad de dar continuidad al préstamo de flota.

6.10. Devolución de flota

Formalizar la devolución de flota a su respectiva Dirección de origen.

Este préstamo solo será posible, siempre y cuando la totalidad de la flota prestada permita la operación de una ruta urbana, complementaria, especial o alimentadora según el caso, en la misma plataforma de apoyo (SAE Zonal o SAE Troncal) y garantice que la totalidad de la flota de la ruta o rutas intervenidas tendrá unidades lógicas compatibles.

El préstamo de flota está definido únicamente dentro del mismo Contrato de Concesión de operación y los vehículos operarán únicamente en el destino del préstamo (no es posible la operación simultánea en varias tipologías de rutas durante el periodo de préstamo).

7. PROTOCOLO PARA EL PRÉSTAMO DE FLOTA (ZONAL A ALIMENTACIÓN O VICEVERSA)

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. Presentar la propuesta de préstamo de flota derivada de la problemática de déficit de oferta específica para una ruta o paquete de rutas zonales.	- TRANSMILENIO S.A. - Concesionarios de operación del SITP. Comunidades interesadas, que plantean una problemática particular de déficit de oferta.
2. Revisar si la propuesta obedece a iniciativas de los involucrados o partes interesadas. Si es así continuar en la actividad 4	- Director Técnico de BRT o - Director Técnico de Buses
3. Revisar si la propuesta obedece a una CONTINGENCIA continuar en la actividad 7	- Director Técnico de BRT o - Director Técnico de Buses
4. Realizar la evaluación de indicadores técnicos y operacionales, para definir la viabilidad de la alternativa propuesta, bajo los lineamientos del documento T-ST-001 Protocolo para kilómetros eficientes zonal.	- Director Técnico de BRT y - Director Técnico de Buses

	TÍTULO: PRÉSTAMO DE FLOTA (DE RUTAS URBANAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS O VICEVERSA)			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-006	Versión 0	Fecha Abril de 2019	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
5. Realizar reunión técnica para definir los aspectos técnicos y levantar el acta correspondiente: - Cantidad e identificación de vehículo(s) (Placa(s) – Numero(s) operacional(es) (BRT o Zonal)) - Tipología - Fecha a partir del cual se oficializa el préstamo y tiempo de duración del préstamo (Fecha desde – Fecha hasta). - Adecuaciones necesarias a los vehículos. - Verificar que la totalidad de la flota prestada permita la operación de una ruta zonal o alimentadora, en la misma plataforma de apoyo (SAE Zonal o SAE Troncal) y garantice que la totalidad de la flota de la ruta o rutas intervenidas tendrán unidades lógicas compatibles. - Cronograma de actividades.	Representantes encargados de las siguientes áreas: - Subgerencia Técnica y de Servicios - Dirección Técnica de BRT - Subgerencia Económica - Dirección Técnica de Buses - Concesionario(s) afectados - Dirección de TIC's - Recaudo Bogotá S.A.S. - Interventoría de Recaudo
6. Notificar la decisión y/o acuerdo final a los Concesionarios de Operación y demás partes interesadas.	Los responsables que aparecen identificados en el PROTOCOLO PARA KILÓMETROS EFICIENTES ZONAL. T-ST-001
7. Citar a reunión de coordinación a: (i) Profesionales Especializados de: Control, Programación y Flota/Vehículos, (ii) Profesional Especializado de Coordinación Técnica Operativa (PECTO BRT y Buses), para activar y realizar seguimiento al requerimiento de flota en calidad de préstamo.	- Director Técnico de BRT o - Director Técnico de Buses
8. Realizar el requerimiento de flota previamente acordada a la respectiva Dirección que supervisa la operación de la flota origen, que permita atender la problemática identificada.	- Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) y/o quien el delegue de DTBRT - Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) y/o quien el delegue de DTB

	TÍTULO: PRÉSTAMO DE FLOTA (DE RUTAS URBANAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE RUTAS ALIMENTADORAS O VICEVERSA)			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código T-DO-006	Versión 0	Fecha Abril de 2019	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
9. Adelantar las actividades de seguimiento y control requeridas para garantizar el funcionamiento del esquema de préstamo.	- Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) y/o quien delegue en la DTBRT - Profesional Especializado de la Coordinación Técnica-Operativa (PECTO) y/o quien delegue en la DTB - Profesionales Especializados Grado 06 de Control de la Operación DTB – DTBRT.
10. Elaborar los reportes operacionales y de remuneración de los vehículos y de los equipos de control y recaudo involucrados por parte de la Dirección receptora de la flota, la Dirección emisora sacará de sus reportes la flota que se encuentra en calidad de préstamo.	- Profesional Especializado de Coordinación Técnica Operativa de la Dirección Técnica de BRT - Profesional Especializado de Coordinación Técnica Operativa de la Dirección Técnica de Buses - Profesional Especializado de Vehículos – DTBRT - Profesional Especializado de Flota – DTB
11. Revisar si se presenta propuesta para prorrogar el préstamo de flota. Si es así realizar la actividad 4, si no es así continuar con la siguiente etapa	- TRANSMILENIO S.A. - Concesionarios de operación del SITP. - Comunidades interesadas, que plantean una problemática particular de déficit de oferta.
12. Formalizar la devolución de flota a su respectiva Dirección de origen.	- Director Técnico de BRT – Director Técnico de Buses - Profesional Especializado de Programación – DTBRT - Profesional Especializado de Programación – DTB - Profesional Especializado de Vehículos – DTBRT - Profesional Especializado de Flota – DTB

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 3	Fecha Mayo de 2019	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLE
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. CONDICIONES GENERALES
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
8. TABLA DE FORMATOS

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	10 de junio de 2014	Primera versión del documento	N/A
1	Diciembre de 2017	Se ajustaron los responsables, según cargos y funciones de acuerdo al manual de funciones vigente. Se ajustó alcance, condiciones generales y descripción de actividades. Se modifica el logo de Transmilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de atención al usuario y comunicaciones. Se modifica el logo de TransMilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	Director(a) Técnico(a) de BRT
2	Diciembre de 2018	Se incorporan ajustes de forma y lineamientos para articular con procesos licitatorios de renovación de concesiones, eliminando los buses alimentadores del alcance. Las modificaciones consistieron en el cambio del objeto y del alcance del procedimiento, de los cuales se eliminó el componente de alimentación. Adicionalmente, se modificaron los documentos de referencia y algunas definiciones, se modificaron las condiciones generales, las actividades y responsables y se eliminó uno de los formatos.	Director(a) Técnico(a) de BRT
3	Marzo de 2019	Se sustituyen los formatos R-DO-007 - Inspección Técnica vinculación de vehículos troncales articulados y R-DO-008 - Inspección Técnica vinculación de vehículos troncales biarticulados, por el formato "INSPECCIÓN TÉCNICA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS TRONCALES (ARTICULADO - BIARTICULADO)"	Director(a) Técnico(a) de BRT

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 3	Fecha Mayo de 2019	

1. OBJETO

Definir las pautas generales para llevar a cabo el control del proceso de vinculación de los vehículos troncales, que se incorporan al sistema componente troncal.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de conocimiento y aplicación para el control de la vinculación de vehículos del componente troncal e inicia con la remisión de la copia de solicitud de vehículos a vincular (a la Dirección Técnica de BRT) y finaliza con la remisión por oficio al concesionario del Certificado de Vinculación al servicio (CVS).

3. RESPONSABLE

El responsable de la elaboración y actualización de este documento es el Profesional Especializado Grado 06 – Vehículos.

Por su estricto cumplimiento, implementación y mantenimiento velará el Director Técnico de BRT.

La revisión y/o actualización de este procedimiento deberá realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de Operaciones TRANSMILENIO S.A
- Manual de normas gráficas TRANSMILENIO S.A
- Contratos de Concesión de Provisión y Operación Troncal y Zonal
- Manual de Funciones de TRANSMILENIO S.A.
- Protocolo de articulación entre los concesionarios de operación y el concesionario del SIRCI.
- Código Nacional de Tránsito
- Directiva 2005/55/EC – Sistema de diagnóstico a bordo (DAB) o OBD sigla en inglés (On Board Diagnosis) 2005/78/EC., 2006/51/CE y 2008/74/EC., Directiva norma 70/157/EEC.
- Resolución 1016 de 2014, 1223 de 2013 o en las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Las Normas Técnicas Colombianas (en sus últimas versiones): 353, 1141, 1304, 1467, 1570, 1715, 1923-1, 1923-2, 2042, 3586, 3638, 3847, 3964, 3965, 3992, 4178, 4231, 4824, 4828, 4829, 4830-1, 4830-2, 4830-3, 4830-4, 4830-5, 4830-6, 4830-7, 4830-8, 4830-9, 4830-10,

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 3	Fecha Mayo de 2019	

4830-11, 4830-12, 4830-13, 4830-14, 4830-15, 4830-16 , 4830-17, 4830-18, 4830-19, 4830-20, 4901-1, 4901-2, 4901-3, 5206, 5212,-1, 5212-2, 5375, 5602 y 5701.

- Normas FMVSS 302 o ISO 3795 o equivalentes a nivel internacional y en sus últimas versiones.
- Práctica recomendada SAE J381-2009.
- Reglamentos 4, 6, 7, 16, 19, 23, 31, 46, 48, 66, 80, 87, 91, 98, 100, 104, 110, 112, 118 y 121 de las Naciones Unidas en sus revisiones más recientes.

5. DEFINICIONES

- **BRT (Bus Rapid Transit):** bus de Tránsito Rápido.
- **Bus Articulado:** es un vehículo de transporte urbano de pasajeros que cuenta con dos (2) vagones y una (1) articulación. Su longitud se encuentra entre 18 – 18.5 metros.
- **Bus Biarticulado:** es un vehículo de transporte urbano de pasajeros que cuenta con tres (3) vagones y dos (2) articulaciones. Su longitud se encuentra entre 26 – 27.3 metros.
- **Bus de Alta Capacidad:** es un vehículo de transporte urbano de pasajeros que cuenta con dos (2) o más vagones y una (1) o más articulaciones.
- **Bus Padrón Dual:** bus de capacidad media y un solo cuerpo que está especialmente adaptado para operar en la infraestructura de tipo troncal y del tipo zonal. Su capacidad es de 80 pasajeros, su longitud es de 12 metros. Adicionalmente presenta accesibilidad total a personas en condición de discapacidad. Este bus cuenta con puertas de servicio al costado izquierdo para el componente troncal, junto con puertas en el costado derecho para operar en el componente zonal; por lo anterior, cuenta con validadores y sistema de recaudo a bordo.
- **Certificado de vinculación al servicio:** es el documento que acredita el cumplimiento por parte del concesionario de los requisitos establecidos por el Contrato de Concesión para

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 3	Fecha Mayo de 2019	

permitir la incorporación de un autobús a la operación, con el propósito de prestar el servicio de transporte de pasajeros en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá - SITP.

- **Concesionario de Operación:** Es el Adjudicatario de un Contrato de Concesión que en cualquier caso deberá estar acoplado con un Concesionario de provisión de Flota.
- **Concesionario de Provisión de Flota:** Es el Adjudicatario de un Contrato de Concesión de Provisión de Flota que en cualquier caso deberá estar acoplado con un Concesionario de provisión de Operación.
- **Concesionario de Provisión de Flota Acoplado:** Es el Proponente de Provisión de Flota que resulta adjudicatario de un contrato de concesión de provisión de Flota acoplado con un Adjudicatario en la presente Licitación para la ejecución de la operación de la Flota, en los términos y condiciones de la Licitación de Provisión de Flota y de la presente Licitación, según corresponda.
- **Flota:** es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el contrato de concesión y requeridos por el Sistema TransMilenio, para la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros.
- **Habilitación para operación:** es la autorización para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad solicitada, expedida al concesionario por la autoridad de transporte competente.
- **Reglamentos y manuales expedidos por TRANSMILENIO S.A.:** es el conjunto de normas, disposiciones, reglamentos o instrucciones que imparta o llegue a impartir TRANSMILENIO S.A. para la adecuada operación, gestión o administración del Sistema TransMilenio y que los concesionarios se obligan a acatar.
- **Revisión:** implica el examen y análisis detallado que se lleva a cabo sobre una determinada cuestión o cosa.
- **Servicio:** línea de bus que transita por corredores exclusivos de transporte masivo, y está definido por un recorrido y unas estaciones en las cuales los buses del Sistema TransMilenio se detienen a recoger y dejar pasajeros dentro de unos horarios establecidos.

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 3	Fecha Mayo de 2019	

- **TRANSMILENIO S.A.:** sociedad por acciones constituida por entidades públicas del orden Distrital, mediante Escritura Pública número 1528 del 13 de octubre de 1999 de la Notaría 27 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 974583 y domiciliada en Bogotá quien en virtud del presente contrato otorga a una persona llamada concesionario, la explotación económica de la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor masivo urbano de pasajeros del Sistema TransMilenio.

6. CONDICIONES GENERALES

- Cuando se justifique la solicitud de flota nueva, la Subgerencia Técnica y de Servicios debe requerir oficialmente al(los) concesionario(s) de provisión y operación de flota para la vinculación de los vehículos al Sistema.
- El concesionario de provisión debe suministrar a la Dirección Técnica de BRT, en medio físico y digital los documentos especificados en el anexo del contrato denominado “Especificaciones Vehiculares – Componente Troncal” para validar la tipología de su lote de flota asignado, esto cada una de las tipologías empleadas. Ejemplo: si el concesionario empleará buses articulados eléctricos y buses biarticulados diésel, debe adjuntar 2 carpetas de validación de tipología, una para los buses articulados eléctricos, y otra para los buses biarticulados diésel. Este requerimiento aplica también para buses de un mismo chasis, pero distinto proveedor de carrocería.
- El concesionario de provisión debe suministrar a la Dirección Técnica de BRT, en medio digital los documentos especificados en el anexo del contrato denominado “Especificaciones Vehiculares – Componente Troncal” para vincular efectivamente al sistema, cada vehículo que pretenda vincular, esto es, cada vehículo que se vincule debe contener la documentación individual relacionada en el anexo mencionado.
- El concesionario debe acreditar a satisfacción de TRANSMILENIO S.A., que ha cumplido con las condiciones previstas para la incorporación del vehículo al tránsito de la ciudad, mediante la expedición de la tarjeta de operación que permita la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.
- El concesionario debe acreditar a la Dirección Técnica de BRT y a la Subgerencia Técnica y de Servicios que el vehículo se encuentra debidamente matriculado y registrado ante la Secretaría Distrital de Movilidad o ante las entidades en quienes ésta haya delegado a

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 3	Fecha Mayo de 2019	

cualquier título el registro y control de la matrícula de automotores de la ciudad de Bogotá D.C.

- El concesionario, según su aplicabilidad debe obtener y presentar para los autobuses que pretenda vincular ante TRANSMILENIO S.A., los certificados de la revisión técnica establecidos por la autoridad de Tránsito para los vehículos, entre ellos: emisión de gases, Revisión técnico-mecánica o cualquier otra que determine la Autoridad Distrital o Nacional competente.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Remitir a la Dirección Técnica de BRT, copia de la solicitud a los concesionarios de los vehículos a vincular para que la DTBRT se prepare para el proceso de vinculación.	Subgerente Técnico y de Servicios
30	Radicar para estudio y aprobación los documentos de los vehículos que se van a vincular, tanto validación de tipología, como la vinculación de cada unidad.	Concesionario
40	Recibir y verificar que la documentación de los vehículos a vincular este completa y que acredite que los vehículos a presentar cumplen la tipología específica y dotación mínima.	Técnico Operativo (grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
¿15?	¿La documentación está completa según el requerimiento del contrato de Concesión y Manual de Operaciones? Si: Ir a etapa 70 No: Ir a etapa 50.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
50	Suspender el proceso de vinculación y generar oficio dirigido al concesionario haciendo el requerimiento para completar la documentación.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento – Profesional Especializado (Grado 6) Vehículos. Director(a)Técnico(a) de BRT

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 3	Fecha Mayo de 2019	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
60	Completar o corregir la documentación de los vehículos a vincular, remitir para su revisión y aprobación. Ir a etapa 40.	Concesionario
70	Requerir al Técnico Operativo (01) – Supervisión de Flota o el personal que haya designado TRANSMILENIO S.A., para que realice la inspección técnica de la flota a vincular en el lugar definido.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
80	Verificar la tipología del vehículo, realizar la inspección y comprobar el cumplimiento de la tipología y las especificaciones mínimas de los vehículos, diligenciando para ello el formato definido por TRANSMILENIO S.A.	Técnico Operativo (Grado 01 Supervisión de Flota) o quien TRANSMILENIO S.A. designe.
¿25?	¿El vehículo cumple con la tipología y la dotación mínima? Si: ir a etapa 110 No: ir a etapa 90	Técnico Operativo (Grado 01 Supervisión de Flota) o quien TRANSMILENIO S.A. designe.
90	Suspender la revisión técnica del vehículo e informar mediante oficio al concesionario haciendo el requerimiento para cumplir con la tipología y la dotación mínima.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento. Profesional Especializado de Vehículos y Director(a) Técnico(a) de BRT
100	Completar o corregir las novedades encontradas en la inspección, remitir para su revisión y aprobación. Si: Ir a etapa 110 No: Ir a etapa 80	Concesionario
110	Aprobar revisión firmando el formato de inspección y remitir el original al Técnico Operativo (01) - Apoyo	Técnico Operativo (Grado 01 Supervisión de Flota) o quien

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 3	Fecha Mayo de 2019	

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	logístico de vehículos.	TRANSMILENIO S.A. designe.
120	Registrar la información del vehículo aprobado en la base de datos de vehículos vinculados al sistema y remitir el registro de inspección original para la dependencia de Archivo.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
130	Diligenciar el Certificado de Vinculación al Servicio (CVS) y remitir para firma del Profesional Especializado (06) de vehículos y el Director(a) Técnico(a) de BRT.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento. Profesional Especializado de Vehículos y Director(a) Técnico(a) de BRT
140	Remitir por oficio al Concesionario el Certificado de Vinculación al servicio (CVS).	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento. Profesional Especializado de Vehículos y Director (a) Técnico(a) de BRT
150	Fin	

8. TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-DO-007	Inspección técnica vinculación de vehículos troncales (Articulado - Biarticulado)	Dirección Técnica de BRT	Profesional Especializado (06) de vehículos
R-DO-009	Inspección técnica para vinculación de buses al SITP Padrón y Padrón Dual (80 a 120 pasajeros)	Dirección Técnica de BRT	Profesional Especializado (06) de vehículos